Ministerio de Educación abre convocatoria para que familias financien el pago de pensión de jardines y colegios privados

Gobierno Duque abre línea de crédito condonable, dirigido a padres de familia y acudientes de niños y jóvenes que se encuentren estudiando en jardines infantiles y colegios privados, y que presenten atrasos en el pago de pensiones educativas por la pandemia de la covid–19.

- *Esta línea permitirá la financiación de pensiones hasta por seis meses, y cubre un monto máximo total de $1.200.000 por estudiante postulado.*
- *Para aplicar a esta línea* ***el jardín y/o colegio privado donde está matriculado el estudiante, debe postularlo como potencial beneficiario entre el 24 de junio al 7 de julio de 2020,*** *en el sitio web www.icetex.gov.co.*
- *Posterior a este proceso, los padres o acudientes deden inscribir y adjuntar la documentación del estudiante entre el 17 y el 27 de julio.*

Bogotá, D.C., 24 de junio de 2020. Gobierno del presidente Iván Duque Márquez a través del Ministerio de Educación Nacional abre la convocatoria que permitirá que jardines infantiles y colegios privados postulen a estudiantes que presenten

dificultades y atrasos en el pago de las pensiones, para que se inscriban en el Fondo Solidario para la Educación que financiará hasta por seis meses el pago de la pensión a través de crédito condonable.

La **línea de crédito, total o parcialmente condonable para el pago de pensiones de jardines y colegios privados**, hace parte del Fondo creado por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020, para mitigar la deserción en el sector educativo privado provocada por la pandemia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Esta línea de financiación, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por ICETEX, no requiere de codeudor y define los porcentajes de condonación o de pago, de acuerdo con el nivel socioeconómico de los solicitantes: para estratos 1 y 2 se condonará el 100 %; para el estrato 3, el 90 %; y al estrato 4, el 50 % del crédito.

Estos beneficios aplican previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento. Los usuarios de estratos 5 y 6, y quienes deban reembolsar un porcentaje del crédito, tendrán una tasa de interés subsidiada equivalente al valor del IPC del año vencido.

¿A quiénes está dirigida esta línea de crédito?

- A padres de familia o acudientes (representante o tutor legal del estudiante) de niños y jóvenes de jardines infantiles y colegios privados matriculados en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media formalmente constituidos en el país.

- Los padres o acudientes deben presentar la condición de estar en mora en una o más mensualidades correspondientes al año 2020, por causa de la pandemia en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.

¿Qué cubre esta línea de financiación?

- Este crédito cubre el valor en mora de la pensión (de una y hasta seis mensualidades) que debe ser certificado por el jardín infantil o colegio, sin superar el tope total establecido ($1.200.000) por estudiante y de acuerdo con la disponibilidad de los recursos del Fondo.

¿Cómo se hace condonable este crédito en los casos para los que aplica tal beneficio?

- El usuario de la financiación debe acreditar los siguientes requisitos:

1. Certificado de estudios en el que conste que el estudiante se encuentra matriculado en el establecimiento educativo (jardín o colegio) en un grado posterior al que fue objeto del crédito.

2. Si el estudiante se encontraba estudiando grado 11º en el momento del otorgamiento del crédito, se debe presentar el título de bachiller.

3. En caso de que el niño o niña pase de jardín infantil a un colegio, se deberá acreditar el certificado de estudios donde conste que el estudiante finalizó el año lectivo en el establecimiento educativo (jardín) para el cual solicitó el crédito, y que se encuentra estudiando en un establecimiento educativo (colegio) a la fecha de solicitud de la condonación.

- Esta línea de crédito permite a los padres o acudientes un período de gracia de 18 meses para iniciar el pago del porcentaje no condonable del valor financiado. Es importante señalar que durante el período de gracia no se generarán intereses.

¿Cómo se desarrolla el proceso de inscripción?

La inscripción se da en dos fases:

1 - Postulación de estudiantes por parte de establecimientos educativos (jardines y colegios privados):

- Este proceso tendrá lugar entre **24 de junio desde las 6 p.m. hasta el 7 de julio** y está dirigido a los jardines y colegios para que postulen a los estudiante que aspiran al beneficio del crédito.
- En ese período los establecimientos educativos interesados deben diligenciar el formulario que se encontrará en el sitio web del ICETEX. Para esto deben ingresar a www.icetex.gov.co ubicarse en la sección 'Estudiante' y elegir la opción 'Fondos en Administración - ICETEX'. Allí, en la pestaña 'Programas especiales' encontrará la opción 'Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados'.
- Posteriormente, entre el **8 y 15 de julio**, el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional realizarán las respectivas verificaciones sobre la inscripción de las instituciones educativas postuladas en los correspondientes registros de establecimientos.

2 - Inscripción de padres de familia y acudientes:

- Este proceso tendrá lugar entre el **17 y 27 de julio** y está dirigido a los padres de familia y acudientes de los estudiantes postulados previamente por los establecimientos educativos. Estas personas serán informadas, a través del correo electrónico registrado en la fase 1 realizada por los colegios y jardines, para que realicen el diligenciamiento del formulario de solicitud.
- Entre el **28 de julio y el 9 de agosto** se realizará el proceso de validación de requisitos y calificación para la aprobación de los aspirantes seleccionados. Criterios como el estrato socioeconómico, el número de

hijos de la familia, el ingreso del padre de familia o acudiente, serán determinantes en esta evaluación.

La publicación de **resultados tendrá lugar el 11 de agosto,** y a partir de esta fecha el aspirante debe realizar el proceso digital de legalización del crédito en la plataforma que ICETEX disponga. Una vez legalizado el crédito, se realizará el desembolso directamente al establecimiento educativo.

Este es un esfuerzo del Gobierno Nacional con el que fortalece el compromiso con las familias colombianas y que contribuye al propósito del presidente Iván Duque de seguir trabajando integralmente por la educación, con acceso y permanencia, por los niños y jóvenes del país.

Siga la actualidad del sector educativo visitando las redes del Ministerio de Educación Nacional. Visítenos en @Mineducacion (Twitter), Mineducacion (Facebook y Youtube) y mineducacioncol (Instragram).

(FIN)